

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter reglado concedida al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

Expediente: 62358.  
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.  
CIF: G-92766906.  
Subvención concedida: 89.774,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
- 0.1.12.00.01.00.8069.487.09.72C.3: 89.774,00 euros.

La subvención solicitada tiene como finalidad el desarrollo de un programa dirigido a promover la creación de empresas de economía social dentro del tejido asociativo de este sector empresarial.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72 C «Emprendedores y Fomento Empresarial», presentadas al amparo de las medidas Difusión y Promoción de la Economía Social y Fomento de la Innovación y Competitividad Empresarial, reguladas en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

A) Difusión y Promoción de la Economía Social:

A.1) Expediente: 57315.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 89.500,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010

A.2) Expediente: 57321.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 74.000,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010

A.3) Expediente: 57334.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 89.784,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.0.12.00.18.00.8069.487.00.72C.0.

A.4) Expediente: 57329.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 89.930,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010.

A.5) Expediente: 57322.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 42.690,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010.

A.6) Expediente: 57328.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 80.460,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010.

A.7) Expediente: 57323.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 42.500,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.0.12.00.18.00.8069.487.00.72C.0.

A.8) Expediente: 57314.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 72.700,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010.

A.9) Expediente: 57327.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
CIF: G-41598335.  
Subvención concedida: 80.460,00 euros.  
Aplicación presupuestaria:  
1.1.12.00.18.00.8069.487.00.72C.8.2010.